



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 080-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 11 de julio del 2018

### VISTOS:

El acta de la novena sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de fecha nueve de julio del año dos mil dieciocho y el Oficio N° 089-2018-GRC/CRC/CC/LBC, del Consejero Regional representante de la provincia de Canchis, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre declarar de necesidad e interés público el proyecto "Mejoramiento del Centro de Abastos del distrito de Combapata, provincia de Canchis – Cusco, con código SNIP 201604, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el numeral 7) del artículo 192° de la Constitución Política del Estado establece que: "Que reconoce como competencia del Gobierno Regional el promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867, dispone que: "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que la Misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el inciso a) del artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, dispone que: "Son derechos de los Consejeros Regionales de Cusco: a) Proponer Ordenanzas y Acuerdos Regionales";

Que, mediante código SNIP N° 201604, se tiene declarado viable el Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO", cuyo objetivo es brindar en adecuadas condiciones la comercialización y abastecimiento de productos de primer necesidad en el mercado de Combapata, del distrito de Combapata, provincia de Canchis, por cuanto es un lugar que concentra a los productores de las provincias de Canas y Canchis y a la fecha los consumidores adquieren sus productos de comerciantes que expenden sus productos en las calles y avenidas, brindando productos que son expuestos a los rayos ultravioletas y a las partículas suspendidas como tierra y de animales que circulan por estas calles, brindando un producto en condiciones de conservación regular, trayendo consigo un posible incremento de la incidencia de EDAS en la población consumidora, por lo que se hace de interés público brindar mejores condiciones de comercialización a los productores en favor de la salud de los consumidores, para ello es necesario la ejecución y construcción del citado proyecto;

Que, mediante Oficio N° 089-2018-GRC/CRC/CC/LBC, de fecha 25 de junio, la Consejera Regional representante de la provincia de Canchis, ha presentado la propuesta de Acuerdo del Consejo Regional, por el que se pretende





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



declarar de necesidad e interés público el proyecto "Mejoramiento del Centro de Abastos del distrito de Combapata, provincia de Canchis – Cusco, con código SNIP 201604;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

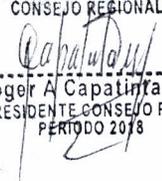
**ACUERDA:**

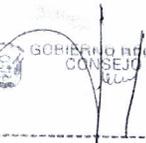
**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO REGIONAL EL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO", CON CODIGO SNIP 201604**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, para tomar las acciones necesarias para que se viabilice la ejecución de la obra descrito en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo de Consejo Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL**  
  
Lic. Roger A. Capalinya Mamani  
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
PERIODO 2018

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL**  
  
Abg. Jorge Aranya Mayta  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL